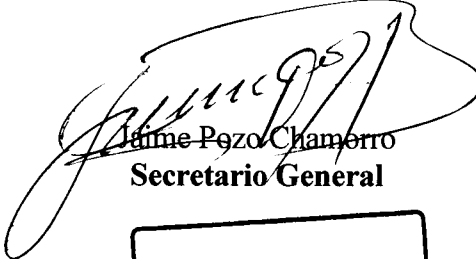




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0563-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia Nro. 020-13-SEP-CC de 30 de mayo del 2013, y se devolvió el proceso a los señores Jueces de la Sala Especializada de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, mediante Oficio Nro. 1914-CC-SG-NOT-2013; conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

2





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., Junio 25 del 2013
Oficio Nro. 1914-CC-SG-NOT-2013

Señores

**JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE LA CORTE
NACIONAL DE JUSTICIA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la sentencia Nro. 020-13-SEP-CC de 30 de mayo del 2.013, dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 0563-12-EP, presentada por el señor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado. De igual manera, devuelvo los expedientes originales en tres (03) cuerpos de la segunda instancia constantes en doscientos treinta y seis fojas útiles (236); más, un (01) cuerpo del recurso de casación constantes en ochenta y cinco fojas útiles (085), referente al juicio penal por el delito de invasión de edificación y sabotaje Nro. 049-2012, 824-2011, 221-2011 y 40-2011.

Atentamente,



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



Anexo: lo indicado


JPCH/LF

RECIBIDO: en Quito, hoy miércoles veinte y seis de junio de dos mil trece a las trece horas diez minutos, cuatro cuerpos el juicio Penal No. 824-2011-GTS que, por INVACIÓN DE EDIFICIOS Y SABOTAJE sigue el ESTADO ECUATORIANO en contra de LOLA FABIOLA MALDONADO LEÓN, en trescientas veinte y una fojas útiles (321), seis micro cassette de audio sobre folio No. 155 del segundo cuaderno del Juzgado y dos cassettes sobre folio No. 19 del cuaderno Corte Provincial, además el oficio y la resolución de la Corte Constitucional en doce fojas (12).-
Certifico



Dra. Martha Villarroel Villegas

**SECRETARIA RELATORA (E) DE LA SALA DE LO PENAL
DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**